SOBRE 23

PROY LEY 2326
VENCE 23-07-20

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DAVILA Jefe del Departamento de Relatoría y Agenda

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SANGANI

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Sangani, en la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. ROVIRA Director General Parlamentario

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, al primer día del mes de julio de dos mil veinte.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. ANGELES I. Oficial Mayor

MANUEL MERINO DE LAMA
Presidente del Congreso de la República

LUIS ALBERTO VALDEZ FARÍAS
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Usuario: CMENDOZAS
Despacho Presidencial
Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario
02/07/20 - 10:44:24
Registro: **20-0012689** Clave: **3670**
Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.
Consultas: www.presidencia.gob.pe
Teléfonos: 3113959 - 6305650

RU 483187